



Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 10 de Diciembre de 2.020, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2.020.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dª Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Gabriel Montero Panadero.

D. Rafael Delgado Rodríguez.

Dª Luisa María Rodríguez Rincón

D. Javier Montero Rivera

Dª Isabel Cabezas Regaño

Dª. María del Carmen Chávez Caballero

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

Dª Joaquina Alonso Buiza

Dª Carmen Gala Pozo

D. Ángel Gómez Pozo

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Dª Carmen Gala Pozo

SECRETARIA GENERAL:

Dª María Isabel Mahedero Agredano.

INTERVENTORA

Dª Verónica Haro Sánchez.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 19:00 horas del día 10 de Diciembre de 2.020 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Dª Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

1.- APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DEL PLENO

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidos con la convocatoria. Acto seguido se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del grupo popular al considerar que no se explica bien la postura del grupo Popular en el borrador del acta del pleno ordinario de septiembre y el voto a favor de los señores concejales del Grupo Socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones celebradas siguientes:

- *SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.*
- *SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.*
- *SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 29 DE OCTUBRE DE 2020.*
- *SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.*

2.- SOLICITUD INDEMNIZACIÓN GASTOS DEFENSA JURÍDICA CARGOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Explica la Sra. Alcaldesa que debe abstenerse por lo que preside en este punto del orden del día la sesión el primer teniente de Alcalde D. Gabriel Montero Panadero. Asimismo se abstiene la Sra. Cabezas Regaño al concurrir causa de abstención. Acto seguido el primer teniente de Alcalde señala que el asunto ya se vio en la Comisión de Personal, a continuación y

Visto que El Ayuntamiento de Fuente Obejuna remite escrito al Servicio Jurídico de la Excma. Diputación por el que exponiendo que, como consecuencia de diligencias previas, seguidas en el Juzgado de Instrucción Núm. 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), derivadas posteriormente a la Audiencia Provincial de Córdoba, Sección 2, en Recurso de Apelación Penal, se ha dictado por dicha Sala Auto Núm. 518/2020 por el que se acuerda el sobreseimiento provisional de las actuaciones respectivas seguidas contra cargos públicos y funcionarios municipales, se emite informe favorable al abono de minuta de honorarios de abogados y procuradores devengados por la defensa y representación de funcionarios y cargos públicos municipales, habida cuenta que referido proceso penal trae causa del ejercicio por los mismos de sus funciones como tales.

Asimismo en los Autos 507/2017 seguidos en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Peñarroya se dicta asimismo Auto 784/2018 de sobreseimiento por la Audiencia Provincial por las actuaciones respectivas seguidas contra cargos públicos y funcionarios municipales similares a las anteriormente citadas.

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

Visto el informe favorable emitido por El Consultor Técnico Jurídico adscrito al Servicio de Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación de Córdoba D. José Antonio Del Solar Caballero Que pone de manifiesto que sin perjuicio de la facultad discrecional en manos de la corporación en pleno respecto del reconocimiento expreso en favor de los miembros de la misma así afectados -lo que a nuestro juicio es una obligación moral de la misma en aras de mantener la dignidad y debida protección de sus miembros que en el legítimo ejercicio de sus atribuciones puedan verse ante una profusión injustificada de imputaciones infundadas-, y sin perjuicio de otras posibles interpretaciones que pudieran acogerse en relación con ello, se entiende ha lugar al reconocimiento del derecho instado por los empleados públicos y cargos corporativos del Ayuntamiento en orden a que le sea abonada indemnización por importe de los gastos de defensa y representación ocasionados por la intervención de Letrados y Procuradores externos en el proceso judicial ya referido.

Acto seguido, se procede a votación y con el voto a favor de los Srs. ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Abonar a los cargos públicos y empleados municipales que a continuación se señalan la indemnización solicitada y debidamente acreditada correspondiente a los honorarios de abogados y procuradores devengados por la defensa y representación en los trámites judiciales señalados en la parte expositiva de este acuerdo toda vez que los mismos traen causa del ejercicio por los mismos de sus funciones como tales:

- D^a Silvia Mellado Ruiz
- D^a Isabel Cabezas Regaño
- D^a María Isabel Mahedero Agredano
- D. Carlos Calderón Sánchez

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención de Fondos para su abono con cargo al Presupuesto Municipal y a los interesados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2021

Comenta la Sra. Alcaldesa que el Presupuesto se ha mantenido en relación a un año normal y desarrolla el contenido de la Memoria del mismo:

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.980.438,80 euros, incrementados en un 0,9% (*Proyecto presupuesto general del estado, que corresponde para el año 2021*).

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Resaltar la separación de las aplicaciones de policía para mejor contabilización de las mismas.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2021 asciende a un por importe de 1.891.766,27 euros.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes, por importe de 8000 euros, divididos en dos aplicaciones 011 3100 destinada a intereses relacionados con los préstamos, destacar el incremento de la aplicación 011 35900, debido a los nuevos intereses que las entidades financieras establecen, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

231	48002	ACCIÓN SOCIAL-ATENCIONES BENEFICAS Y ASI	8.000
231	48901	ACCIÓN SOCIAL-AYUDAS AL NACIMIENTO DE HIJO	5.000
326	48902	EDUCACIÓN-APORTACION AL CENTRO MUNICIPAL DE EDUC ADULTOS	800
340	48911	SUBVENCIÓN PEÑA HÍPICA VIRGEN DE GRACIA	300
419	47901	-INCENTIVOS SUBASTA FAGA. ASOC.NACIONAL CRIADORES GAN.MERINO	5000
419	47902	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA-INCENTIV	5000
920	46100	ADMON GRAL-APORTACION AL SERV. RECOGIDA DE	2.000

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

		PERRO	
920	46601	ADMON GRAL-APORTACION A ASOCIACIONES DE MUNICIPI	30.000
924	48904	EDUCACIÓN Y CULTURA-SUBVENCIÓN ACTIVIDADES IES LOPE DE VEGA	2.000
924	48905	PART. CIUDADANA-SUBV. A HERMANDAD NTR. PADRE JESÚS NAZARENO	1000
924	48906	PART. CIUDADANA-SUBV. A HERMANDAD DEL CRISTO DE LA MISERICOR	1000
924	48907	PART. CIUDADANA-SUBV. A HERMANDAD DE NTR. SRA. DE LA	1000
924	48908	PART. CIUDADANA-SUBV. A COFRADIA DEL SANTO ENTIERRO	1000
924	48909	PART. CIUDADANA-SUBV. A HERMANDAD DE LA VIRGEN DE FÁTIMA	1000
924	48910	PART. CIUDADANA-SUBV. A HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA GRACIA	1000
924	48911	PARTICIPACION CIUDADANA-SUBV. A CLUB DEPORTIVO FUENTE OBEJUN	7000
334	48912	PROMOCION CULTURAL-SUBV. ASOCIACION CULTURAL COLECTIVO BRUMA	2500
912	48004	ÓRGANOS DE GOBIERNO-APORTACIONES A GRUPOS POLITICOS DE LA CO	413
338	48913	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-PREMIO BELENES	840
338	48914	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-PREMIO CARNAVAL	780
338	48915	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-PREMIO ROMERIA	630

Código seguro de verificación (CSV):



779A 2E1C D34E 169E 7BB1

779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

		SAN MARCOS	
338	48916	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-PREMIO FAGA	550
924	48912	PART. CIUDADANA-SUBV. A RESIDENCIA LOS ANGELES	5000

Se prevén créditos por importe de 79.813,00 euros en 2021, como novedades importantes la introducción de la subvención a la residencia de ancianos por 5000 euros.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2021 **inversiones reales** por un importe de 279.571,26 euros,

Programa	Artículo	Proyecto	Coste Total
1532	61100	VIAS PUBLICAS-INVERSIONES EN VIAS PUBLICAS Y OTRAS. PER	25.000
920	62500	ADMON GRAL-MOBILIARIO Y SEÑALIZACIÓN	4.000
920	62600	ADMÓN GENERAL-EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000
929	62701	-ORDEN MINISTERIAL CONSTRUCCIO ESTUDIOS TURISTICOS Y SERVICI	245.571,26
		TOTAL INVERSION	279.571,26

CAPÍTULO 7. Comprenden **las transferencias de capital**, añadir partida presupuestaria 454 76100 para aportación a las subvenciones de diputación para caminos vecinales, por importe de 8000 euros.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 50.546,08 euros, detallado en el anexo de deuda del presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.298.623,63€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.175.8320 €
1	Impuestos directos	1.271.500,00
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	283.800,00
4	Transferencias corrientes	2.540.532,00
5	Ingresos patrimoniales	55.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	122.791,63€
6	Enajenación de inversiones reales	1
7	Transferencia de capital	122.790,63
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		4.298.623,63€

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos, ascienden a:

ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
11200	IBI De naturaleza rustica	225.000,00
11300	IBI De naturaleza urbana	750.000
11400	IBI características especiales	39.000
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	208.500

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

11600	Impuesto sobre incr valor de los terr de nat. urb	20.000
13000	Impuesto sobre actividades económicas	29.000

Observamos el incremento del IBI RUSTICA Y URBANA, de acuerdo con las previsiones realizadas por hacienda local. El resto mantienen sus importes.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Impuesto gastos suntuarios. cotos de caza asciende a 25.000,00 euros.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 283.800,00 euros, dicho dato hay que tomarlo con prudencia debido a la situación actual y teniendo en cuenta las operaciones a las que esta vinculada.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé 2.540.532,00 similar al previsto en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 55.000 euros, provenientes de rentas de inmuebles.

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** comprenden los ingresos por la transacción de parcelas que se realicen durante el ejercicio, si las hubiera.

Toma la palabra la Sra. Cabezas para preguntar sobre los objetivos que ha marcado el equipo de gobierno al elaborarlo. Responde la Sra. Alcaldesa que se trata de prestar buenos servicios a los ciudadanos, generar bienestar a los vecinos/as ayudar con la generación de empleo, ayudas a los empresarios.

De nuevo la Sra. Cabezas señala que ha solicitado participar en el presupuesto pero no ha sido así, advierte que los caminos se mantienen igual que cuando estaban ellos, se debe apoyar a la agricultura y ganadería, las partidas de empleo se incrementan

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

por la crisis sanitaria al recibir fondos de la Junta y Diputación, está de acuerdo con la subvención a la Residencia, pero no se ha tenido en cuenta al club de gimnasia rítmica y no se ha consignado en el presupuesto subvenciones para las actividades que desarrollan y cree que desarrollan una labor importante que hay que apoyar.

Así mismo, pone de manifiesto que han bajado los tributos de estado y no sabe cuál es la causa. En relación a inversiones lo más llamativo es la de Enresa. Pide un esfuerzo en empleo, caminos, ayuda a la dependencia, en este punto si ve los datos no se ha visto mejorada la situación, hay familias que se han dirigido a ellos demandando el servicio.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Alcaldesa y le pide que si conocen casos los pongan en contacto con el Ayuntamiento, se está ayudando con socorros sociales, ayuda a domicilio.

En relación al Club de gimnasia Rítmica explica el Sr. Montero Panadero que no se está desarrollando la actividad en Fuente Obejuna, no parecía con la pandemia procedente juntar niñas de distintos municipios y se está desarrollando en la Granjuela, desde el ayuntamiento siempre nos hemos puesto a disposición para todo lo que necesiten al igual que con el club de fútbol, que actualmente no tienen gastos de arbitraje por eso no se ha aumentado la subvención.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto del que se desprende que la situación es de superávit y cumplimiento.

Tras deliberación de los Sres. miembros de este órgano y visto el dictamen favorable que sobre el asunto emitió la Comisión Informativa de personal, hacienda y Especial revisora de Cuentas con el voto en contra de los Srs. Ediles del Grupo Popular al no haber participado en su elaboración y que las partidas más importantes se mantienen igual y el voto a favor de los Srs. ediles del grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente Acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.247.589,33€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.960.018,07€
1	Gastos del Personal	1.980.438,80
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.891.766,27
3	Gastos financieros	8000
4	Transferencias corrientes	79.813,00
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	287.571,26€
6	Inversiones reales	279.571,26
7	Transferencias de capital	8000
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	51.034,30€
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	51.034,30
TOTAL GASTOS		4.298.623,63€

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.298.623,63€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.175.8320 €
1	Impuestos directos	1.271.500,00
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	283.800,00
4	Transferencias corrientes	2.540.532,00

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

5	Ingresos patrimoniales	55.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	122.791,63€
6	Enajenación de inversiones reales	1
7	Transferencia de capital	122.790,63
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		4.298.623,63€

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

4.- RECONOCIMIENTO A D. ANTONIO OLMO CARMONA

La noticia del fallecimiento víctima del COVID-19 de D. Antonio Olmo Carmona, Arquitecto Jefe de la Unidad Guadiato-Norte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, ha causado una profunda conmoción en nuestra Comarca y en nuestro Municipio, lo que ha puesto de manifiesto la importancia de su figura y su estrecha vinculación profesional con Fuente Obejuna desde hace décadas,

Por ello el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Realizar un Reconocimiento Institucional a D. Antonio Olmo Carmona destacando su trayectoria profesional, su talante dialogante y conciliador y su contribución al desarrollo del Urbanismo en Fuente Obejuna.

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

SEGUNDO.- Trasladar las más sentidas condolencias al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, con el ruego de que las haga extensivas a la Sección Guadiato Norte y a su familia transmitiéndole el apoyo y profundo pesar por tan irreparable pérdida.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión ordinaria, de lo que quedan enterados los Srs. Ediles asistentes.

6.- INFORMES DE ALCALDÍA

Informa la Sra. Alcaldesa de varios asuntos de interés general:

- El pasado 3 de diciembre se adquirieron los terrenos de Mellaria debido a que según las investigaciones del proyecto Mellaria Romana/Alto Guadiato Arqueológico de la Universidad de Córdoba, en esta parcela se asienta la "Ciudad Romana de Mellaria", que cuenta con Catalogación Específica como Zona Arqueológica del "Cerro de Masatrigo" e inscripción del yacimiento como Zona Arqueológica en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, para destinarlo a la investigación, conservación y puesta en valor del sitio arqueológico de la "Ciudad Romana de Mellaria", de conformidad con el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Córdoba y este Ayuntamiento para la promoción y el fomento de la Investigación del sitio Arqueológico "Ciudad Romana de Mellaria", aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba.

Pregunta la Sra. Cabezas sobre la financiación de la adquisición con el superávit y las dudas que le suscita el informe de la Intervención Municipal así como los datos publicados en el BOP, cuestiones que aclara la Sra. Interventora.

- Se convocan ayudas a la Hostelería a fin de ayudar a un sector muy perjudicado por la crisis sanitaria que estamos viviendo
- Hay varios proyectos de obras en marcha: Eliminación de barreras arquitectónicas, Reposición y mejora de caminos que es licitado por la Excm. Diputación, Plan Aldeas, en Cardenchoza el Centro de Usos Múltiples, el Edificio de Usos Múltiples de Posadilla que está en fase de redacción un nuevo Proyecto por el coste adicional que supone la retirada del amianto, el Proyecto de la Noria y Restauración del Pilar en Posadilla, las obras del PROFEA, , la C/ Mata, la C/Pozo, el alumbrado del Paseo de Argallón, la Casa de los Maestros en el Paseo Fuente Nueva, subvención del Patrimonio Histórico de la Excm. Diputación.

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

A continuación pregunta la Sra Alcaldesa si antes de pasar al siguiente punto, se presenta alguna Moción:

MOCIÓN RELATIVA A CONVERSIÓN EN AUTOVÍA A-81 Y MANTENIMIENTO DE LA N-432

Expuesta la Moción que a continuación se transcribe, alcanzándose el cuórum para su consideración como urgente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conversión de la N-432 en autovía es una reivindicación histórica por parte de las administraciones locales, provinciales y regionales competentes en las provincias de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada, así como una exigencia de los ciudadanos que vivimos en los municipios afectados por el tránsito de la misma.

La N-432 es una de las principales vías de comunicación del Sur de España, ya que une las capitales de las provincias de Badajoz y Granada, pasando por la capital cordobesa así como varios municipios de Jaén, convirtiéndose en la arteria principal que discurre por varias comarcas. La N-432 se ha visto ignorada y olvidada por el Gobierno de España en cuanto a su conversión en autovía se refiere, habiendo sido numerosos los anuncios y pocos los hechos, todos podemos recordar la visita a esta Diputación de Córdoba hace escaso tiempo del Ministro de Fomento, el Sr. Ábalos donde afirmaba que el proyecto estaba en licitación. No debemos olvidar que existen numerosos motivos que hacen necesaria la conversión de esta vía en la autovía A-81, como llegó a denominarse por parte del Ministerio de Fomento:

Motivos de seguridad: la N-432 se ha convertido en una de las carreteras con mayor tasa de siniestralidad, tal y como informa el propio Ministerio del Interior, el cual indica que esta carretera cuenta, tan solo en la provincia de Córdoba, con cinco puntos negros que afectan de manera importante a la seguridad de los usuarios de esta vía.

Aumento de la densidad de tráfico: en los últimos años, la N-432 ha pasado a convertirse en una de las principales vías de conexión entre Andalucía y Extremadura.

Al mismo tiempo, es una de las principales puertas de entrada al país vecino de Portugal, lo cual conlleva un aumento considerable del tránsito de vehículos, teniendo un gran peso el transporte de mercancías.

No debemos olvidar que Córdoba y Granada son las únicas capitales de provincia que no están unidas por autovía. Dato cuanto menos sorprendente a sabiendas que estas dos

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

ciudades son Patrimonio de la Humanidad y se sitúan en los primeros puestos en el ranking de ciudades más visitadas, no solamente de España sino también de Europa, y siendo una de las carreteras más utilizadas por el turismo “de autobús”. A nadie se le escapa que el vínculo de la Mezquita de Córdoba y la Alhambra de Granada crean un flujo de desplazamientos muy importante, a lo que se le suma su paso por varias comarcas predominantemente agrícolas donde el tráfico de vehículos pesados se hace mayor en esta carretera.

Necesidad de mejorar las infraestructuras para conseguir el desarrollo de nuestro territorio: somos conscientes de que los territorios que cuentan con buenas infraestructuras están más desarrollados. Por ello, es fundamental contar con buenas vías de comunicación para vertebrar el territorio, y que los municipios por los que atraviesa dicha infraestructura tengan esperanzas para mejorar su situación económica.

En enero de 2017 se constituyó la Mesa de Trabajo compuesta por las administraciones afectadas, por las Diputaciones de Córdoba, Granada, Badajoz y Jaén y por CCOO, UGT y CECO. Poco más se supo de la misma. El Grupo Popular estuvo presente en dicha Mesa de Trabajo y quiere seguir trabajando en esta reivindicación histórica de la provincia de Córdoba.

Por todo ello, el Grupo Popular de Córdoba propone los siguientes

ACUERDOS:

Primero.-Reiterar los acuerdos alcanzados por La Diputación de Córdoba en el Pleno Ordinario del 17 de febrero de 2016 sobre la conversión de la N-432 en la autovía A-81 así como los alcanzados en el Pleno del 18 de Octubre de 2016.

Segundo.- Reiterar la solicitud al Gobierno de España de una inmediata actuación de mantenimiento y reparación de las principales deficiencias que presenta la N-432 en diferentes puntos con el objetivo de mejorar la seguridad de los usuarios.

Tercero.- Instar al Presidente de la Diputación de Córdoba a la convocatoria urgente de la Mesa de Trabajo de la N432 a la vista de la reducción de las cuantías que aparecen en el borrador de los PGE 2021.

Cuarto.- Solicitar al Ministerio de Fomento los informes pertinentes sobre la evolución previsible del volumen del tráfico por esta vía, el coste económico de la obra y el impacto ambiental de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

Quinto.- Solicitar al Gobierno de España que fije un calendario de actuación del proyecto y su previsión presupuestaria correspondiente.

Sexto.- Solicitar al Ministerio de Fomento que mantenga informado de todos los pasos que se lleven a cabo en relación con la N432 , tanto en sus labores de mantenimiento como en el proyecto de reconversión de la N432 en autovía.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento, así como a todos y cada uno de los Ayuntamientos de los municipios por los que transcurre esta vía, a las Diputaciones Provinciales de Badajoz, Jaén y Granada, así como a los representantes de las diferentes asociaciones, entidades y sindicatos que forman parte de la mesa.” A continuación por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes de los Grupos Socialista y Popular se aprobó la moción y por ende los acuerdos que en ella se contienen.

MOCIÓN RELATIVA A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC

Alcanzándose el cuórum para su consideración como urgente, respecto de la Moción que a continuación literalmente se transcribe:

“Acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual alcanzado en julio, entramos en los meses decisivos para el diseño de la futura Política Agraria Comunitaria (PAC) a nivel europeo, español y andaluz.

El sector agroalimentario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial. Ha demostrado su papel crucial en la crisis motivada por el brote de Covid-19, garantizando el acceso de la ciudadanía a alimentos seguros, asequibles, nutritivos y en cantidades suficientes. Es un sector estratégico para Andalucía, España y para el conjunto de la Unión Europea.

El sector ha demostrado su capacidad de adaptación en el pasado, caracterizándose en la actualidad por su competitividad a nivel mundial, sostenibilidad e innovación, capaz de responder a los importantes retos futuros que afronta.

El sistema agroalimentario andaluz destaca por su sostenibilidad, siendo líder a nivel nacional y europeo en producción ecológica y producción integrada, y por su decidida apuesta por la calidad, con productos altamente valorados en los mercados más exigentes a nivel mundial, lo que se refleja en unas exportaciones en continuo crecimiento.

Andalucía cuenta con un sector agroalimentario muy diversificado, con amplia variedad de producciones, de sistemas agrícolas y ganaderos y de estructuras productivas, con explotaciones de tamaños muy variados. Y en esta variedad reside parte de su fortaleza.

Andalucía se caracteriza asimismo por un medio rural vivo. A ello ha contribuido la agricultura, la ganadería diversa y la agroindustria. Una agricultura que muchas veces

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

supone un complemento de renta para pequeños agricultores contribuyendo a la fijación de población.

La PAC ha experimentado una importante evolución en los últimos 30 años, en sus objetivos, prioridades e instrumentos. Esta evolución ha sido paulatina y sin provocar grandes disrupciones territoriales y sectoriales.

La PAC ha introducido diversos mecanismos para el mantenimiento del equilibrio territorial y sectorial y para garantizar una adaptación progresiva de agricultores y ganaderos a las reformas, como la existencia de sobres nacionales para muchos de los instrumentos (ayudas directas, desarrollo rural o programas apícolas y del vino) o la introducción de un sistema de derechos de ayudas.

La PAC ha contribuido decisivamente a configurar el actual sistema agroalimentario andaluz, siendo el mayor perceptor a nivel nacional de la PAC y uno de los más importantes a nivel europeo. A ello ha contribuido la diversidad de nuestras producciones, su productividad, su sostenibilidad y calidad. El sector agroalimentario andaluz es el responsable del presupuesto que actualmente recibimos, por su capacidad de adaptación a las nuevas prioridades que se han ido marcando en esta política, por su competitividad y su sostenibilidad.

Afrontamos una nueva propuesta de reforma de la PAC, cuya principal novedad es un sistema de gobernanza en el que a nivel europeo se definen los objetivos y unos instrumentos genéricos, correspondiendo a los Estados miembros la concreción de objetivos e instrumentos, con un margen de libertad mucho mayor que en el pasado.

Los instrumentos propuestos por la Comisión Europea coinciden básicamente con los existentes con la actualidad, correspondiendo a los Estados miembros decidir si desean un diseño similar a lo actual o deciden modificarlos. **Propuesta desde Andalucía para la nueva PAC**

Elementos generales

La futura PAC debe continuar contribuyendo a mantener un sistema agroalimentario diverso, generador de empleo, fijando población y contribuyendo a unas zonas rurales vivas, que proporcione alimentos de altos niveles de calidad y sostenibles, fomentando la innovación y la continua adaptación a las nuevas demandas de los consumidores y la sociedad en general.

Por todo ello, desde Andalucía rechazamos tajantemente el recorte del 10% en términos reales del presupuesto de la PAC en el nuevo Marco Financiero. No se puede exigir más al sector recortando al mismo tiempo el presupuesto.

Cualquier propuesta de cambio en los instrumentos de la PAC debe ir acompañada de estudios de impacto que analicen la repercusión territorial y sectorial, y valoren los beneficios y perjuicios de distintas alternativas, previamente a la adopción de decisiones.

En momentos como los actuales, es crucial proporcionar estabilidad a los agentes económicos, especialmente a los agricultores y ganaderos. La última reforma de la PAC introdujo elementos muy novedosos y solo han transcurrido 5 años desde el inicio de

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

una progresiva implantación que terminó en 2019, sin que aún haya sido posible analizar adecuadamente todos sus efectos.

Cualquier cambio debe tener unos beneficios claros y contrastados respecto a la situación actual y debe implementarse de forma gradual.

Un objetivo fundamental debe ser la simplificación de los instrumentos y la agilidad en los procedimientos administrativos.

Mecanismos de gestión de mercado

De los tres grupos de instrumentos de la PAC (mecanismos de mercado, ayudas directas y desarrollo rural), los que requieren cambios más profundos son los primeros. Sin embargo, la propuesta de la Comisión es poco ambiciosa en este sentido.

Gran parte de los retos del sector agroalimentario están relacionados con un correcto funcionamiento de los mercados agrarios y una adecuada remuneración de todos los agentes de la cadena agroalimentaria, en especial de agricultores y ganaderos, por lo que es preciso abordar en el contexto del reglamento de la OCM única:

la distribución equilibrada del valor añadido a lo largo de la cadena, con instrumentos de autorregulación eficaces y aplicables, introduciendo adaptaciones de la normativa de competencia que permitan la adopción de acuerdos de regulación de mercado por las propias empresas del sector con seguridad jurídica, en situaciones de caída de precios que comprometan la rentabilidad de las explotaciones,

la actualización de los mecanismos de intervención pública, en especial de los precios de referencia para su desencadenamiento,

la disponibilidad de herramientas ágiles y eficaces para responder a crisis, financiados con una reserva de crisis dotada suficientemente y que no suponga una reducción de las ayudas directas para su activación,

continuar con el apoyo específico al sector de frutas y hortalizas mediante el instrumento de los Programas Operativos, instrumento que debe mejorarse, potenciando los instrumentos de gestión de la oferta,

el comercio exterior con terceros países, recuperando el principio de preferencia comunitaria y condicionando las importaciones a las mismas exigencias que deben cumplir los productores europeos, incluyendo una autoridad única y común aduanera.

Ayudas directas

Las ayudas directas deben dirigirse a los agricultores y ganaderos que realicen una actividad agraria real y efectiva. No deben introducirse criterios que dejen fuera a agricultores y ganaderos pluriactivos, con otras actividades económicas pero para los que la agricultura y ganadería suponen un complemento de renta. Agricultores y ganaderos que desempeñando una actividad agraria real contribuyen en su conjunto de manera muy importante al tejido económico y social de las zonas rurales.

Modelo de regiones

La agricultura española es muy diversa, mucho más que la de otros Estados miembros de la UE. Así, en España tenemos cultivos anuales, leñosos y pastos, cultivos en secano y en diversas formas de regadío, así como una marcada diversidad de

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

potenciales productivos y de estructuras de las explotaciones. Por ello, resulta imprescindible el establecimiento de regiones para todas las ayudas desacopladas.

Para la definición de estas regiones, el modelo actual es totalmente válido y compatible con la propuesta de la Comisión, al basarse en el potencial productivo de las zonas agrarias y en la orientación productiva, permitiendo objetivamente que dos agricultores con la misma orientación técnica y con tierras de similar potencial puedan disponer del mismo apoyo independientemente de la zona de España donde se encuentren.

Por tanto, no hay necesidad de cambiar el actual modelo. Cualquier cambio de criterio podría provocar importantes redistribuciones de ayudas entre sectores y territorios, siendo imprescindibles estudios de impacto previos a cualquier decisión.

El modelo regional debe aplicarse en el cálculo de las diversas ayudas desacopladas que, en su caso, se definan: ayuda básica a la renta, ayuda complementaria a jóvenes, ayuda redistributiva, ecoesquemas o régimen de pequeños agricultores.

Derechos de ayuda

Los derechos de ayudas se introdujeron de forma genérica en el año 2006 y desde entonces han evolucionado considerablemente tanto en sus titulares, número y valor, de manera que en 2020 son muy diferentes a los concedidos inicialmente.

Desde 2015 ya se ha iniciado un proceso de convergencia paulatina hacia los valores medios regionales. El proceso es progresivo para evitar impactos bruscos sobre las rentas de los agricultores y ganaderos, de manera que puedan ir adaptando progresivamente sus explotaciones.

Este enfoque progresivo debe mantenerse, evitando impactos bruscos y permitiendo a los agricultores y ganaderos una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas y proporcionando seguridad jurídica.

La eliminación de los derechos puede provocar un importante aumento de la superficie con ayuda, que provocaría un efecto de dilución del nivel de ayuda para los perceptores actuales.

El sistema de derechos de ayuda lleva ya implantado en España desde 2006 y tanto el sector como las administraciones están ya habituados a su funcionamiento y no supone una carga administrativa importante.

Por otra parte la reserva de derechos permite su concesión gratuita a colectivos como los jóvenes agricultores que con la desaparición de este sistema, perderían esta ventaja competitiva.

Los diversos complementos de ayuda deben calcularse como porcentajes de los derechos de ayuda como sucede actualmente con el pago verde o el complemento a jóvenes.

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Ecoesquemas

- En un contexto de recorte presupuestario, cualquier incremento de las exigencias a los agricultores y ganaderos exige una valoración minuciosa.
- La introducción de nuevos requisitos debe siempre realizarse con un suficiente período de transición que permita la adaptación de agricultores y ganaderos y la puesta a punto de nuevas tecnologías.
- El sistema de ecoesquemas debe reconocer los sistemas agroalimentarios de alto valor natural existentes en Andalucía como los pastos mediterráneos, incluyendo las dehesas o los sistemas extensivos de cultivos permanentes, así como el esfuerzo ya realizado en la implantación de sistemas de producción sostenibles como producción ecológica, integrada y agricultura de conservación.
- El sistema de producción ecológica debe poder recibir simultáneamente un pago como esquema y ayudas agroambientales, de manera similar a como sucede actualmente con el pago verde.

Ayudas asociadas

- Los sectores agrícolas y especialmente los ganaderos más vulnerables y de importancia social, económica y territorial deben recibir ayudas asociadas que contribuyan a su mantenimiento.

Desarrollo rural

- La política de desarrollo rural es fundamental y debe contribuir a apoyar la modernización de las explotaciones y las infraestructuras, especialmente el regadío, el aumento del valor de nuestras producciones mediante la mejora de la transformación y la comercialización, la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías y la digitalización, la formación y el asesoramiento.
- El relevo generacional y el fomento de la participación de las mujeres en el sector agroalimentario deben ser objetivos principales de esta política.
- Asimismo, debe contribuir a mejorar la sostenibilidad de nuestras producciones, protegiendo y mejorando nuestros recursos suelo y agua y la biodiversidad, a mitigar el cambio climático y la adaptación de nuestros sistemas agrarios y forestales.
- Debe contribuir a mantener, mejorar y valorizar nuestros variados sistemas forestales y silvoagroforestales.
- Apoyamos el mantenimiento de la iniciativa LEADER como elemento fundamental para un mundo rural vivo, con mejoras sustanciales en su funcionamiento.”

A continuación por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes de los Grupos Popular y socialista se aprobó la Moción más arriba transcrita.

MOCIÓN RELATIVA A MANIFIESTO 25N DIPUTACIONES ANDALUZAS 2020

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

Alcanzándose el cuórum para su consideración como urgente, respecto de la Moción que a continuación literalmente se transcribe:

“En 2020 se cumple el 25º aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín. Un cuarto de siglo después, nadie duda sobre el hito mundial que supuso abordar los derechos de las mujeres como derechos humanos y establecer, con el compromiso internacional, la ruta para eliminar las barreras sistémicas que impiden alcanzar la igualdad de género.

Desde entonces, hemos conseguido avances significativos. Haber puesto fin al silencio respecto a la violencia machista, que antes se consideraba un asunto doméstico y privado, es uno de esos logros. También, la fuerza del activismo feminista y de las alianzas de las mujeres ha sido esencial para adoptar soluciones comunes que reduzcan las desigualdades.

Según ONU Mujeres (2020), hay más niñas en la escuela que nunca (aunque 32 millones de ellas aún no reciben educación primaria); menos mujeres mueren durante el parto; la participación política en los Parlamentos se ha duplicado en todo el mundo (aunque sigue siendo solo del 25%); y, durante la última década, 131 países han aprobado leyes en favor de la igualdad de las mujeres.

Pero a pesar de los progresos, el cambio real está siendo muy lento, y ningún Estado del mundo ha conseguido la igualdad efectiva, ya que la violencia contra las mujeres y niñas sigue siendo generalizada y registra bajos niveles de denuncia.

En España, los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 constatan que la mitad de la población femenina mayor de 16 años ha sufrido violencia machista en algún momento de su vida. Así, 1 de cada 2 mujeres ha padecido violencia por ser mujer en nuestro país. Ello supone que más de 11 millones y medio de mujeres han sufrido violencia de género en alguna de sus formas ya sea física, sexual, económica o psicológica, así como acoso sexual, dentro del ámbito de la pareja o expareja, o fuera de él, y que hay otros tantos hombres que la han ejercido. Además, según este estudio,

de ese porcentaje, solo en torno al 28% se ha denunciado, con lo cual la inmensa mayoría de la violencia permanece impune.

Este año, son ya 35, a fecha de hoy, las mujeres asesinadas por su pareja o expareja, y 3 los casos de menores víctimas mortales. Desde 2003, las cifras globales ascienden a 1068 mujeres y 37 menores asesinados a causa de la violencia machista.

A estos datos, se suman los nocivos efectos de la pandemia de la Covid-19. Durante el estado de alarma se duplicaron las llamadas al 016, y las peticiones de ayuda a través de correo electrónico se dispararon en un 269%. El impacto de esta crisis amenaza con aumentar los índices de violencia hacia mujeres y niñas, y revertir muchos de los avances que tantos esfuerzos y vidas han costado, ampliando las brechas preexistentes en todos los ámbitos, y haciendo peligrar derechos y libertades que habíamos

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

considerado irreversibles. Los informes de distintas entidades advierten de la necesidad de afrontar

esta pandemia con perspectiva de género para frenar también sus devastadores efectos económicos y sociales, ya que estos no son neutrales, y afectan en mayor medida a las mujeres más vulnerables.

En un contexto de cambios sin precedentes, en el que también se ha puesto de manifiesto el trabajo vital desarrollado por las mujeres estando en primera línea de respuesta a la enfermedad, la educación en igualdad sigue siendo clave, y la prevención debe ocupar un lugar central para generar condiciones que impidan que la violencia machista persista.

Según un reciente informe de Save The Children, 7 de cada 10 adolescentes consume pornografía de forma frecuente, y conforme a datos del INE, los menores condenados por delitos sexuales han aumentado un 28% el último año. Además, nuestro país es el primer consumidor de prostitución de Europa y tercero del mundo, y existe una clara percepción respecto al aumento de puteros jóvenes.

En este contexto, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es una forma más de violencia que vulnera los Derechos Humanos. El último informe de la Fiscalía señala que el 98,27% de las víctimas explotadas sexualmente son mujeres. Por tanto, la persecución del proxenetismo es una necesidad para salvaguardar los derechos de las mujeres y para impedir formas encubiertas de explotación criminal.

Por otra parte, sabemos que determinados referentes culturales (series televisivas, letras musicales, películas...) siguen perpetuando los roles de género, manteniendo a las mujeres en un papel subordinado, y representando la violencia como un rasgo de la identidad masculina. No podemos permitirnos seguir construyendo una sociedad basada en estos estereotipos que justifican y sustentan la violencia machista. La ruptura de la normalidad debe servirnos para reflexionar, y asumir la responsabilidad que tenemos en el mantenimiento de la discriminación de las mujeres.

En este punto, el papel de los hombres es fundamental. Los varones deben también implicarse en este cambio desde lo personal y lo político, si queremos poner fin a la violencia de género. Es hora de participar activamente en esta transformación, de ser parte de la solución, juntos, mujeres y hombres. Nuestras vidas dependen de ello.

Por todo lo anterior, las Diputaciones andaluzas, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres, manifestamos nuestro reconocimiento al trabajo de quienes en el contexto de crisis de la Covid-19 han seguido prestando servicios esenciales frente a las violencias machistas en nuestros pueblos y ciudades, y nos comprometemos a:

- Continuar aunando esfuerzos e instando a otras administraciones, sociedad civil, sector privado, medios de comunicación... a afrontar conjuntamente las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas con acciones transformadoras.
- Adaptar nuestros procedimientos y programas a las actuales circunstancias para no dejar a ninguna mujer atrás, sobre todo, a las más vulnerables afectadas por múltiples

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

discriminaciones y violencias, destinando los recursos económicos y humanos necesarios para ello.

- Incorporar el enfoque de género en todos nuestros planes, especialmente, en los económicos y de promoción del empleo, teniendo en cuenta la menor y más precaria presencia de las mujeres en el ámbito laboral.
- Impulsar la conciliación y la corresponsabilidad para favorecer la permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo, y su autonomía económica.
- Mantener y priorizar el funcionamiento adecuado de todos los servicios de prevención y atención a mujeres que padecen violencia machista, considerándolos servicios esenciales.
- Continuar desarrollando medidas de prevención de la violencia hacia las mujeres a través de acciones formativas y de sensibilización, especialmente para jóvenes.
- Apoyar el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, impulsado por el gobierno de España, como administraciones locales más cercanas a la ciudadanía.
- Promover una sanción punitiva para los proxenetas que, con sus prácticas, ejercitan impunemente actos de violencia y subordinación contra las mujeres más vulnerables.
- Demostrar la voluntad política de acelerar la igualdad de género impidiendo la ruptura de los consensos básicos acordados por la comunidad internacional hace 25 años en Pekín.

Los tiempos cambian. Pero hay hombres machistas que no cambian y repiten conductas violentas contra las mujeres una y otra vez, y otra vez, y otra.

Los tiempos cambian... ¿Y tú? Nuestras vidas dependen de ello”

A continuación por unanimidad de los Srs. ediles asistentes se aprobó la Moción.

7.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Grupo Popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Cuál es la causa de que Fuente Obejuna haya quedado en reserva en el Plan Itinere? Responde la Sra. Alcaldesa que estamos en reserva en el puesto 130, habría que mirar el baremo.
- ¿Se va a ejecutar el proyecto de inventario de caminos municipales? ¿Cómo se va a llevar a cabo y cual es la aportación municipal?
- ¿Se ha consensuado el Reglamento de la agrupación de voluntarios de Protección Civil? ¿Se va a reactivar la Agrupación?
- No aparece en los presupuestos la aportación al ARI, ¿Se va a resolver el ARI?
- ¿Cómo va la licitación de Posadilla?
- En relación a barreras Arquitectónicas, Contamos con una población envejecida y se están reivindicando actuaciones porque es necesario hacer un pueblo más accesible para los vecinos.
- ¿Se va a hacer programación especial de Navidad?
- Se han comprado sombreros y se ha hecho el pago, ¿ Qué ha pasado con ellos?

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

- Hay previsiones de modificar el PGOU?
- ¿Cómo va la electrificación del Blanquillo? ¿Sabemos algo del contencioso?
- La digitalización de aldeas que empieza por Argallón, a la que Diputación aporta 5.000 euros, ¿Cuánto aporta el Ayuntamiento?
- ¿Cómo van los colegios? ¿Siguen bien las aulas? ¿Se cumple la normativa?

A continuación responde la Sra. Alcaldesa a las cuestiones planteadas:

- En relación al Plan Itinere, desconoce porque no se ha concedido la subvención, eran caminos que comunicaban a Aldeas con un pueblo limítrofe, espera que haya nueva convocatoria y se pueda optar con nuevos proyectos
- Se contrata un técnico para recuperación de caminos y se convocará la licitación con la subvención de Diputación de la realización del inventario de caminos
- En lo relativo a la Agrupación de Voluntarios la Sra. Rodríguez Rincón comenta que se ha consensuado el texto del Reglamento y por supuesto se intenta mantener la Agrupación y reactivarla.
- El problema del Ari de Argallón es con la Confederación al no autorizar los vertidos porque no hay depuradora en Argallón, había un borrador de convenio para ejecutar la depuradora de Coronada y Argallón pero espera que se resuelva pronto, la Sra. Cabezas señala que las depuradoras son de obligado cumplimiento, se paga depuración y no se han hecho, hay que solicitarlo y deben ser una prioridad.
- La modificación del ARI de Fuente Obejuna está en fase de redacción se ha mantenido una reunión con el Técnico Redactor
- Se encuentra en supervisión el Proyecto del Edificio de Posadilla.
- El problema de accesibilidad le preocupa se está elaborando un plan de accesibilidad, se intenta atender la demanda de los vecinos aunque hay actuaciones que tienen un alto coste y es difícil acometerlas.
- Para las actuaciones de Navidad se está a la espera, se intenta no hacer aglomeraciones, los Reyes Magos irán a las viviendas de las familias que lo soliciten, se atenderá a los niños de hasta 12 años.
Aclara el Sr. Concejel de Cultura que se intenta no discriminar pero hay que poner un límite de edad, se llevarán cartas personalizadas..
- Se han comprado sombreros y se ha hablado con los tractoristas pero la situación de pandemia no permite ahora la realización del acto, se hará cuando se vea la oportunidad.
- Se han visto las modificaciones del PGOU con El Equipo de Antonio Olmo para plantear ala Junta de Andalucía una modificación del Plan General.
- El contencioso de la electrificación del Blanquillo se espera que pronto esté resuelto y de forma favorable.

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Expediente n.º: GEX6432/2020
Procedimiento: Pleno Ordinario 10/12/2020
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

- Al programa de digitalización de aldeas, el Ayuntamiento aporta las instalaciones y un técnico y la Diputación 5000 euros.se verá como funciona es un proyecto piloto.
- En relación a los Colegios decir que el trabajo de AMPAS y de la Comunidad educativa es ejemplar, hay que felicitarlos porque salvo algún caso aislado en el Instituto está todo controlado.

En el mismo sentido se pronuncia la Sra. Cabezas felicitando a los colegios a los profesores y AMPAS y a los niños por su comportamiento ejemplar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar tras ratificarse en sus posicionamientos siendo las 20:50 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

779A 2E1C D34E 169E 7BB1



779A2E1CD34E169E7BB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 08-03-2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 08-03-2021